sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
NEYRA ZUMAETA Elizabeth Nilda FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/16 16:41:56-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
HURTADO OROSCO Liz Emilene FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/16 15:57:13-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo Arturo FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/16 16:56:10-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL NºIX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 094 -2023-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 16 de febrero de 2023.

VISTOS: La Resolución Ministerial N°0318-2022-JUS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de octubre de 2022, el Memorándum Nº00183-2023-SUNARP/-ZRIX/UPPM de fecha 19 de enero de 2023, el Memorándum Nº00303-2023-SUNARP/-ZRIX/UPPM de fecha 27 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N°26113 modificado por Ley N°27687, se creó el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO, precisando que dicho servicio será prestado facultativamente por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales, con el objeto que el estudiante de Derecho desarrolle prácticas preprofesionales y en su realización complemente su proceso formativo, relacionando el conocimiento teórico con el práctico, consolide su aprendizaje, mejore sus capacidades, competencias, y finalmente se inserte en el mercado laboral;

Que, el artículo 2 de la Ley N°27687, dispone que las dependencias de la administración pública determinan anualmente el número de vacantes para los estudiantes de derecho que opten por hacer SECIGRA, a fin de asumir el pago del estipendio que se genere como consecuencia de la prestación del servicio, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Servicio Civil de Graduandos, aprobado por el Decreto Supremo N°009-2014-JUS del 31 de octubre de 2014;

Que, mediante Resolución Ministerial de Vistos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó el Programa SECIGRA DERECHO 2023, determinando los períodos de prestación del Servicio Civil de Graduandos, conforme al siguiente cronograma: **i)** Primer periodo: Del 16 de enero hasta el 14 de julio de 2023 y, **ii)** Segundo Periodo: Del 01 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2023, fijando como monto mínimo; que las Unidades Receptoras deben abonar mensualmente a los secigristas que les sean asignados; el importe de S/. 1025.00 (Mil Veinticinco y 00/100) Soles;

Que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dispuso la asignación de veintiséis (26) estudiantes de Derecho para que realicen el Programa SECIGRA DERECHO 2023, en la Zona Registral N° IX – Sede Lima, remitiendo el Reporte Alfabético pertinente;

Que, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de los Memorándums Nº00183-2023-SUNARP-ZRIX/UPPM y Nº00303-2023-SUNARP-ZRIX/UPPM de fechas 19 y 27 de enero de 2023, respectivamente, señaló que, en el Presupuesto Institucional de Gastos del año 2023, se dispone de los recursos para el compromiso para el Estipendio Anual de 26 Secigristas de Derecho para el Año 2023, al haberse efectuado la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal en el SIAF – Operación en Línea (Registro Nº267), hasta por el monto de S/266, 500 Soles, en la cadena especifica de gasto 2.33.2.7.5.1 Estipendio por Secigra;

Que, este despacho considera, ante la normatividad señalada, que resulta necesario emitir el acto jurídico que formalice la ejecución del Programa Secigra Derecho 2023 en la Zona Registral N° IX – Sede Lima;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficiencia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interese de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con los visados de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-JUS; el artículo 47 del Reglamento del Servicio Civil de Graduandos aprobado por Decreto Supremo N°009-2014-JUS, la Resolución Ministerial N°0318-2022-JUS y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°363-2022-SUNARP/GG del 28 de diciembre de 2022.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1627001856

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL NºIX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 094 -2023-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 16 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR,** con eficacia anticipada al 16 de enero de 2023, la ejecución del **Programa SECIGRA DERECHO 2023**, en la Zona Registral N° IX - Sede Lima, el que se desarrollará conforme al cronograma establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N°0318-2022-JUS.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** el abono mensual a los secigristas asignados a esta Zona Registral, conforme a la relación que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, por concepto de Estipendio, ascendente a S/.1025.00 (Mil Veinticinco y 00/100) Soles, de conformidad a lo previsto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N°0318-2022-JUS.

ARTICULO TERCERO. - El egreso que origine la ejecución de la presente resolución, afectará al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002 Sunarp – Sede Lima del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena específica del gasto 2.3.2.7.5.1 Estipendio por SECIGRA.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional

sunarp

Firmado digitalmente por:
PEREZ SOTO Jose Antonio FAU 20260998898 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/02/16 17:08:30-0500

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX-Sede Lima - SUNARP

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1627001856

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL NºIX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 094 -2023-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 16 de febrero de 2023.

ANEXO

PROGRAMA SECIGRA DERECHO 2023

N°	CODIGO MINJUS	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD
1	20230230	AGUILAR LICLA ANDREA YARIMA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
2	20231036	ALMANZA BALBOA FIORELLA MILAGROS	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
3	20230462	CAÑETE MALLQUI HELEN YADIRA	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE - FILIAL LIMA
4	20230691	CARRASCO MURILLO MARIA LUISA AKEMI	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - FILIAL LIMA
5	20230076	CASIMIRO ANGULO ANGELICA JOSSELYN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
6	20230939	CRUZADO ALMIDON KRISTAL MILAGROS	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR
7	20230415	ENCISO LUJAN ADRIANA PAOLA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
8	20232087	EVANGELISTA AQUINO LIDIA BARTOLA	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE- FILIAL CAÑETE
9	20231319	GAITAN TARAZONA ADA PATRICIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
10	20231100	GOMEZ PERFECTO GRACE KELLY	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
11	20230116	GONZALES GARCIA ANGIE KARLA	UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
12	20231343	LÓPEZ MARTINEZ HANNA GISELLE	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
13	20230221	MALLQUI BALDEON NAYSHA ANTONELLA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
14	20230146	MARCOS CLAEYSSEN STEPHANIE BEATRIZ	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
15	20230951	MENDEZ LOZANO EMMA LUZ	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER
16	20230001	NAVARRO GONZALES FLAVIA LUISA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
17	20230405	ORREGO JONG JOAQUÍN NICOLÁS	UNIVERSIDAD DE PIURA - FILIAL LIMA
18	20230702	QUISPE ESCAJADILLO DAVID ORLANDO	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - FILIAL LIMA
19	20230050	RAMOS SANCHEZ NICOLE MONICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
20	20230457	ROJAS DE LAMA MELISSA ANDREINA	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE - FILIAL LIMA
21	20230224	TRAVEZAÑO HUAMAN MARIA DE LOS ANGELES	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
22	20230627	VASQUEZ MATEO FRANK NELSON	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - FILIAL LIMA
23	20230438	VEGA LLANA EVELYN ESTEFANY	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE - FILIAL LIMA
24	20230025	YAUYO LLIMPE SAMANTA	UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN
25	20230138	YLLANES CUZCANO ALVARO JOSE	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA
26	20230946	ESPINOZA TIMOTEO LIZBETH ALBERTA	UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1627001856